



**RESOLUCIÓN: N° 1318/2012.**

**ANT.: 1.-** Convenio de colaboración institucional suscrito entre la Corporación y Dirección Regional de Gendarmería de Chile.

**2.-** Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

**MAT.:** Aprueba protocolo para la implementación del convenio de colaboración institucional que indica y ordena su publicación.

**VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2012.**

**VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) Lo dispuesto por el artículo 523 N° 5° del Código Orgánico de Tribunales.
- 3º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Coproración para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 4º) El instrumento suscrito, el 28 de agosto de 2012, entre esta Corporación y la Dirección Regional de Valparaíso de Gendarmería de Chile, aprobado por Resolución N° 1201/2012, del 28 de agosto de 2012, de esta Dirección General a través de la cual se aprueba el convenio de colaboración institucional.
- 5º) El protocolo para la implementación del convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente,.
- 6º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.



**RESUELVO:**

- 1.- **Apruébase** el convenio de colaboración institucional, suscrito el 28 de agosto de 2012, entre la Dirección Regional de Valparaíso de Gendarmería de Chile y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en materia de postulantes.
  
- 2.- **Publíquense** los convenios de colaboración institucional singularizados en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



**MARCELA LE ROY BARRÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr(a) Subdirectora Región de Valparaíso.
  - 2.- Sra. Paula Rodríguez Valdivia, Abogada Línea de Postulantes.
  - 3.- Sra. Secretaria Línea de Postulantes.
  - 4.- Archivos D.G.
-